

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 074 – CMZ – 2015**

Zamora, 09 de junio de 2015

Sr. Wilmer Espinosa

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE SAN CARLOS DE LAS MINAS**

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) y t) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 05 de junio de 2015, en el noveno punto del orden del día, respecto a la autorización del concejo para la entrega en comodato del vehículo Jeep, color Blanco, marca Toyota Land Cruiser, a favor del GAD parroquial de San Carlos de las Minas; de forma que, luego del análisis pormenorizado como de las deliberaciones pertinentes, la Cámara Edilicia por unanimidad **RESOLVIÓ** En base al criterio jurídico Nro. 171-AJGMZ, e informe suscrito, por el Ing. Junior Amari Ordóñez, jefe de Transportes y Mantenimiento del GAD Municipal de Zamora y en aras de coadyuvar acciones interinstitucionales, el Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 441 del COOTAD entrega en comodato el vehículo JEEP-TOYOTA LAND CRUISER, color BLANCO, motor Nro. FZJ70LV-MRU, CHASIS Nro. FZJ70-0006807, año de fabricación 1998, a favor del GAD Parroquial de San Carlos de Las Minas, por el plazo de diez años, debiendo dicho organismo correr con las gasto correspondientes a la matriculación de dicho automotor.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.**

S.S.

Copia.- Jurídico, DPM, Guardalmacén, Archivo.